



REPÚBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE CABO DE HORNOS
ADQUISICIONES

ORIGINAL

DECRETO ALCALDÍCIO EXTO N° 0125

REF.: INADMISIBLE LICITACIÓN PÚBLICA.

I. Municipalidad de Cabo de Hornos; 09/03/2011

VISTOS:

- El Decreto Alcaldicio Exento N° 854, de fecha 15.12.2010, que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2011.-
- La Ley N° 19.886 "Ley de Bases sobre Contratos y Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios y su Reglamento".
- Solicitud de Pedido N° 01 de fecha 18.01.2011, de Administrador Municipal Sr. Claudio Flores Flores.
- Criterios de Evaluación 3704-13-L111.
- Las facultades y atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido.-

CONSIDERANDO:

No cumplen con las especificaciones técnicas y sobrepasan presupuesto disponible.

D E C R E T O

1º DECLÁRESE INADMISIBLE LICITACIÓN PUBLICA, en conformidad a lo dispuesto en el artículo 9º, de la Ley N° 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, **Nº 3704-13-L111**, Denominada "Fotocopiadoras Multifunción".

2º AUTORIZASE, a efectuar un nuevo llamado a Licitación Pública.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE.
"FIRMA POR ORDEN DEL ALCALDE"**



JAIME FERNANDEZ ALARCON
SECRETARIO MUNICIPAL

LSP/CBF/jam

Distribución:

1. Adquisiciones y Cotizaciones;
2. Secretaría Municipal;
3. Archivo.-

